



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 MAR 2024

Expediente N° 14.580/2019

N° 010

VISTO la Resolución CS N° 268/2023, recaída en Expte. N° 14.580/2019, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Operaciones Industriales” de la Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 378-D-2023 se materializa la convocatoria, estableciéndose fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 268/2023.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 134/147 de autos.

Que mediante Resolución FI N° 547-D-2023 se acepta la inscripción de una (1) aspirante al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 577-D-2023 se acepta la renuncia del Ing. Enrique Antonio BONOMO como miembro titular del Jurado a intervenir, sustituyéndoselo por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES.

Que por Resolución FI N° 591-D-2023 se estableció el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, aconsejando la designación de la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA en el cargo objeto del Concurso.

Que, del referido dictamen, la participante se notificó fehacientemente.

Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52 del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.



Nº 010

Expediente Nº 14.580/2019

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 268/2023 se estableció que la designación resultante del Concurso sustanciado en autos se imputará al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mari Lena LEFTER (Res. CS Nº 414/11), contemplado en la Resolución CS Nº 444/22, prorrogada por Resolución CS Nº 233/23.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior “... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*”.

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el Artículo 117 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de “*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 14/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 268/2023.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (D.N.I. Nº 18.020.638) en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Operaciones Industriales” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería

Industrial.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone, se imputará al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Operaciones Industriales” –de la carrera de Ingeniería Industrial-, vacante y ocupado interinamente por la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, cuya última ocupante regular fuera la Lic. Mari Lena LEFTER en la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 010 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa